

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

EXPEDIENTE: 12 /2023

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

## A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta la dirección de Desarrollo Económico y Social, se dirige a usted para para notificar que en la obra **No. MSM/FIII-2023-019** denominada **APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRES CALLES DE LA COLONIA BACHILLERES, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.** Se realizaron múltiples contratos para las adquisiciones de materiales y servicios los cuales se describen a continuación:

No. De CONTRATO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	ADQUISICIÓN O SERVICIO	MONTO	FECHA
032	CARLOS CASTILLO GOMEZ	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200KG/CM2 TIRO DIRECTO ,T.M.A. 20 MM REV. 12 CM., RESISTENCIA A 28 DIAS, INCLUYE: FABRICACION Y SUMINISTRO, P.U.O.T., EN SU OBRA EN SANTA MARIA DE LA PAZ.	\$252,564.48 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SECENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M/)	10/11/2023
043	GRUPO RAIED S.A. DE C.V.	27 HORAS DE RENTA DE MOTOCONFORMADORA KOMATSU 830 PARA TRABAJOS EN CALLES CONSTITUCION, UNIVERSIDAD Y PROL. BACHILLERES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS. INCLUYE DIESEL Y OPERADOR. SERVICIO DE FLETE PARA MOTOCONFORMADORA DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA A SANTA MARIA DE LA PAZ ZACATECAS.	\$50,327.94 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M/N)	23/12/2023

Sin otro particular por el momento me despido de usted agradeciendo la atención a la presente, en caso de alguna duda y/o aclaración al respecto, estamos en la mejor disposición de atenderle.

Se expide el presente oficio en el Municipio de Santa María de la Paz, Zac., a los 23 días del mes de Diciembre del 2023.

**ATENTAMENTE**

**LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**





**OBRA: "APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRES CALLES DE LA COLONIA BACHILLERES, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."**

PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRES CALLES DE LA COLONIA BACHILLERES, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
UBICACIÓN	COLONIA BACHILLERES, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$841,881.60 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M/N).
VENDEDOR	CARLOS CASTILLO GOMEZ
R.F.C.	CAGC581214GB1
No. CONTRATO	032
PROYECTO	MSM/FIII-2023-019;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, C. CARLOS CASTILLO GOMEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

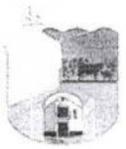
- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023 CON UN MONTO DE \$ 576,163.2 Y DE LA CUENTA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. CON NÚMERO DE CUENTA: 1243537434 Y EL NUMERO DE CLABE: 072957012435374344 CON UN MONTO DE \$ 265,718.4



*L.C.*  
*[Signature]*  
*G.P.V.*

*[Signature]*



- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA**

- A. SER UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C **CAGC581214GB1**.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AVENIDA NACIONAL No.404, COLONIA VERACRUZ, CP: 99700, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZACATECAS, MEXICO., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 336 M<sub>3</sub> DE CONCRETO HIDRAULICO A **CARLOS CASTILLO GOMEZ** CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO:**

**1. OBRA NUMERO: MSM/FIII-2023-019**

APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRES CALLES DE LA COLONIA BACHILLERES, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

**MONTO: \$841,881.60 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M/N).**

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE CEMENTO ES DE \$841,881.60 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M/N).**

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y A TERMINAR, A MÁS TARDAR, EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2024 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA**

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.**

**QUINTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTÍAS.**





SEXTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

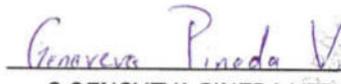
POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

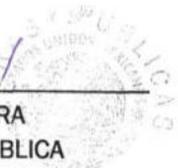
  
\_\_\_\_\_  
MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
SANTA MARIA  
DE LA PAZ, ZACATECAS

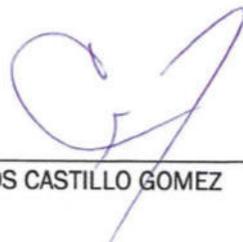
\_\_\_\_\_  
LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
C. LETICIA CARRERO RAMOS  
SÍNDICO MUNICIPAL  
DE LA PAZ, ZAC.

  
\_\_\_\_\_  
C. GENOVEVA PINEDA VERA  
DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA



EL VENDEDOR

  
\_\_\_\_\_  
C. CARLOS CASTILLO GOMEZ

0077





**OBRA: "APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRES CALLES DE LA COLONIA BACHILLERES, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."**

<b>PROGRAMA</b>	<b>FONDO III 2023</b>
<b>OBRA</b>	<b>APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRES CALLES DE LA COLONIA BACHILLERES, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.</b>
<b>MONTO</b>	<b>MONTO: \$ 50,327.94 (CINCUENTA MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M/N).</b>
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	<b>GRUPO RAIED S.A. DE C.V.</b>
<b>R.F.C.</b>	<b>GRE130604DX7</b>
<b>No. CONTRATO</b>	<b>043</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>MSM/FIII-2023-019;</b>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE C. EDMUNDO NUÑEZ PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO RAIED S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### **DECLARACIONES**

**PRIMERA-** "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FONDO III.

0099





- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SEVICIOS" DECLARA:**

- A) SER UNA **PERSONA MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. **R.F.C. GRE130604DX7.**
- B) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE AVILA CAMACHO, No. 63 A, COL. CENTRO, C.P. 47300, YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA CONTRATACION DE RENTA DE MOTOCONFORMADORA KOMATSU 830 Y SERVICIO DE FLETE DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA A SANTA MARIA DE LA PAZ Y ADQUISICION DE BANDA 240 A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE OBRA, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:**

**1. MSM/FIII-2023-019**

APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRES CALLES DE LA COLONIA BACHILLERES, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

**MONTO: \$ 50,327.94 (CINCUENTA MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M/N).**

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. ES DE \$ 50,327.94 (CINCUENTA MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M/N).**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS. CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.**

**QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".**

**SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL PROYECTO A MAS TARDAR EL DIA 30 DE DICIEMBRE 2023.**

**SEPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.**



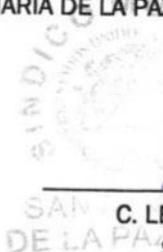
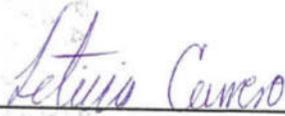


**OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" Y "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

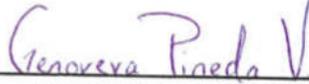
LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

**POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
  
\_\_\_\_\_  
**C. LETICIA CARRERO RAMOS**  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
**C. GENOVEVA PINEDA VERA**  
DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA

**PRESTADOR DE SERVICIOS**

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDMUNDO NUÑEZ PALACIOS**  
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO RAIED S.A. DE C.V.

